

# **BANDO MUNICIPAL**

Hago saber a todos los ciudadanos/as:

Por Decreto nº 4696 de 07 de septiembre de 2020, el Sr. Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, ha sido aprobado el

## **PADRÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (VADOS) DEL AÑO 2020.**

Se encuentra expuesto al público en la sede de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**El pago de los recibos podrá realizarse en periodo voluntario desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020, en cualquier oficina de Caixabank, Bankia, Ibercaja, Banco Santander, Deutsche Bank, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Banco Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Banco Popular, y Liberbank**

El vencimiento de este plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos del periodo ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Documento firmado electrónicamente por  
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, Alcalde-  
Presidente. Parla, a 21 de septiembre de  
2020

Nota: En caso de no recibir la notificación en su Domicilio fiscal, se le proporcionará un duplicado en las dependencias municipales o en cualquier sucursal de Caixabank.